FECHA: noviembre de 2024

PARA: JULIO CÉSAR GÓMEZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL

DE: **RAFAEL AUGUSTO PINZÓN OSSA**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Contrato de	Prestación de Servicios		
Contrato No.	427	De fecha:	02/04/2024
Suscrito con:	**JOHANNA MARCELA RAMÍREZ OSORIO**		
Objeto:	Prestación de servicios profesionales a los otorgamientos de emisiones atmosféricas, quejas por olores, ruido en el departamento de Risaralda por la Subdirección Ambiental Sectorial.		

Plazo de ejecución inicial:	Siete (07) meses		
Indicar si el contrato o convenio ha presentado modificaciones, otrosí o cesiones:	N/A		
Fecha Acta de Inicio:	05/04/2024		
Fecha de terminación:	04/11/2024		
Valor total inicial del contrato:	$23.520.000		
Valor con adiciones: (en los casos que aplique)	N.A		
Garantías:	SI (__) NO (_X_)		
Valor ejecutado a la fecha:	$ 3.360.000		
Porcentaje de ejecución a la fecha:	Física	Presupuestal	
	14,28%	14,28%	
Estado actual del contrato:	Vigente ( )	Sin Acta de inicio: (__)	Suspendido: (_X_)
En caso de estar suspendido indicar:	Término de suspensión: 15 días	Fecha de reinicio: 20/11/2024	
Última acta de Supervisión – Interventoría efectuada:	Tipo de acta:	Número de Acta:	Fecha del acta:
	Suspensión	01	04/11/2024
Si el contrato es en desarrollo de otro contrato o convenio indicar N° de éste, vigencia, y fecha de finalización. De lo contrario indicar N/A	No. contrato	Vigencia	Fecha de finalización
	N/A	N/A	N/A

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA:

Se solicita prórroga, que supere vigencia del presente contrato de prestación de servicios profesionales es pertinente y necesaria, a que se hace indispensable, continuar con la ejecución de los alcances pactados al inicio de contrato, finiquitar las actividades encargadas al contratista y que la Entidad requiere apoyo, por las condiciones de al finalizar el año en temas de emisiones atmosféricas y ruido que, se presentan a fin de año, de la misma manera se requiere apoyo, lo cual hace viable continuar con la presente contratación de prestación de servicios profesionales.

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad al objeto contractual y al desarrollo de las actividades en el subproceso de Emisiones Atmosféricas, a las empresas que cuentan con fuentes fijas y dispersas, a través de sus diversas etapas contractuales, adelantadas en las área, evaluaciones, seguimiento, respuesta a oficios, Tickets y reclamaciones relacionadas con lo anterior, en el marco de las competencias de la entidad, se considera pertinente y necesaria la adición en tiempo y dinero del presente contrato de prestación de servicios profesionales

Teniendo en cuenta que la Entidad no tiene personal suficiente para dar cumplimiento a esta actividad debido a que el instrumento está a cargo de un solo funcionario de planta, que a su vez ejecuta de manera simultánea funciones como la aplicación de otros instrumentos económicos, se hace conveniente y oportuno continuar contando con los servicios de un profesional del área Ingeniería industrial con los conocimientos correspondientes en la actividades de evaluación, seguimiento y control de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, relacionadas con trámites administrativos ambientales de emisiones atmosféricas a los usuarios en el departamento de Risaralda.

A razón de lo anteriormente expuesto, en el marco de las competencias de la Entidad, se considera pertinente y necesaria la adición en tiempo y dinero del presente contrato de prestación de servicios profesionales.

Mediante Resolución No A-0864 del 15 de diciembre de 2023, se adoptó el Plan Anual de Inversión para la Vigencia 2024 enmarcado en las acciones del Plan de Acción 2020-2023, las cuales fueron armonizadas a través de la Resolución No A-0269 del 30 de abril de 2024 con la nueva estructura de programas y proyectos del Plan de Acción 2024-2027. Por lo anterior, a partir de esta fecha la contratación de la entidad debe ceñirse a esta nueva estructura y, en consecuencia, se considera pertinente y oportuno que la imputación presupuestal de la adición solicitada se tramite conforme a lo establecido en la armonización del nuevo Plan de Acción de la Entidad.

3. TIPO DE SOLICITUD:

Tiempo:	90 días calendario
Dinero	N/A
Obligaciones específicas y/o alcances:	No Aplica

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD y SUBACTIVIDAD	VALOR ($)
9.3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.	**9.1.** Autoridad ambiental inclusiva que fortalece el vínculo Estado-ciudadanía	**Actividad 1.** Ejercicio de la autoridad ambiental al servicio de la ciudadanía **Subactividad 1.** Realizar procesos de atención a trámites y permisos ambientales.	**N/A**
		Actividad 2. Control y Seguimiento Ambiental **Subactividad 1.** Realizar seguimiento y control de la degradación ambiental	**N/A**

Rafael Pinzón

RAFAEL AUGUSTO PINZÓN OSSA

EDINSON MOSQUERA AGUALIMPIA
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
SGAS

393-2024

Aprobado:

JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL (A)

ACTA DE INTERVENTORÍA
SUSPENSIÓN N° 1

Nit CARDER N° 891.410.354-4
Avenida de las Américas N° 46-40

FECHA ACTA SUSPENSIÓN: 04/11/2024

Tipo de documento: Contrato **Número:** 427 2024 **Clase:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Origen: CONTRATACIÓN DIRECTA **Fecha Elaboración:** 02/04/2024 **Fecha Legalización:** 02/04/202

Fecha de Inicio: 05/04/2024 **Fecha Terminación:** 04/11/2024

Objeto: Prestación de servicios profesionales a los otorgamientos de emisiones atmosféricas, quejas por olores, ruido en el departamento de Risaralda por la Subdirección Ambiental sectorial.

Vr efectivo del contrato:	$23,520,000.00	Sin Pago	$0.
Adiciones en efectivo:	$0.00	**Vr especie del contrato:**	$0.(
Contrato + Adiciones:	$23,520,000.00	**Vr total del contrato:**	**$23,520,000.**

Tiempo de suspensión: 15 DÍAS **Fecha límite reiniciación:** 20/11/2024

Justificación de suspensión:
Dado que el contrato fue cedido, es necesario realizar la adición en tiempo, para la ejecución total del CPS

CONTRATISTA

Identificación	Nombre	Responsable de IVA (S/N)	Régimen (C)omún / (S)implificado
1088292827	JOHANNA MARCELA RAMIREZ OSORIO	N	S

MUNICIPIO(S)

Código Municipio	Nombre
066999	LOS 14 MUNICIPIOS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Programa: 4 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
Proyecto: 4.3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Actividad: 1 Gestión y desempeño institucional
Subactividad: 1 Fortalecimiento de los procesos de atención a trámites y permisos ambientales

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	428	04/03/2024	$3,360,000.00	429	1944	$3,360,000

Programa: 4 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
Proyecto: 4.3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Actividad: 1 Gestión y desempeño institucional
Subactividad: 3 Desarrollo de Evaluaciones y/o metodologías para atención de quejas por olores ofensivos

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	428	04/03/2024	$10,080,000.00	429	1944	$10,080,000

Programa: 4 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
Proyecto: 4.3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Actividad: 1 Gestión y desempeño institucional
Subactividad: 4 Acciones de seguimiento a trámites ambientales otorgados

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	428	04/03/2024	$10,080,000.00	429	1944	$10,080,000

El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas constituidas ante la compañía de seguros que la expidió, en los casos que se requiera. El interventor verificará que esta obligación se cumpla en el tiempo legal. Dada en Pereira el 04/11/2024 por los que en ella intervinieron.

ACTA DE INTERVENTORÍA
SUSPENSIÓN N° 1

Nit CARDER N° 891.410.354-4
Avenida de las Américas N° 46-40

FECHA ACTA SUSPENSIÓN: 04/11/2024

Interventor / Rafael Pinzón

98488032 RAFAEL AUGUSTO PINZON OSSA

Contratista

1088292827 JOHANNA MARCELA RAMIREZ OSORIO

Elaborado por: Rafael Augusto Pinzon Ossa

Impreso por: Rafael Augusto Pinzon Ossa

VoBo

10110976 JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 427 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER Y JOHANNA MARCELA RAMIREZ OSORIO

Entre los suscritos a saber: **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER**, identificada con el NIT 891.410.354-4, representada legalmente por el señor **JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.110.976 expedida en Pereira, en su calidad de Director General, designado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación No. 020 del 11 de diciembre de 2023, posesionado según Acta de Posesión No. 001 del 1 de enero de 2024, quien para efectos del presente documento y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE o LA CARDER**; y **JOHANNA MARCELA RAMIREZ OSORIO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1,088,292,827**, quien para efectos del presente documento y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 427 de 2024**, previas las consideraciones que a continuación se estipulan y las contenidas en la solicitud de noviembre de 2024, suscrita por el supervisor del contrato, el Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial y aprobada por la Dirección General de la CARDER: **a)** Que LA CARDER suscribió con EL CONTRATISTA, el contrato de prestación de servicios No. 427 de 2024, cuyo objeto es: « Prestación de servicios profesionales a los otorgamientos de emisiones atmosféricas, quejas por olores, ruido en el departamento de Risaralda por la Subdirección Ambiental sectorial.». Que, como consecuencia de lo anterior, se requiere suscribir la presente prorroga en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo inicial del contrato de prestación de servicios No. 427 de 2024, en **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** más, contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución. **CLÁUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA se compromete a comunicar la novedad a la **ARL** para los trámites pertinentes. **CLÁUSULA TERCERA:** Los gastos de legalización que llegare a generar el

contrato modificatorio serán cubiertos por el contratista. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato aquí citado, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna. Para constancia se firma en Pereira (R), a los

JULIO CESAR GÓMEZ SALAZAR
Director General
CARDER

Tatiana M. Martínez Dcados.
Vo.Bo. TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ GRANADOS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: Lis Gómez

Revisó: Paula Andrea Murillo Taborda
Profesional Especializado